

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobre.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Marzo 1902).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Inspección y aferición de pesas y medidas.

De acuerdo con lo prevenido en la circular de este Gobierno civil, fecha 24 de Diciembre último, y con lo propuesto por el Jefe del servicio respectivo; he dispuesto que se practique la comprobación y aferición anual de los objetos é instrumentos de pesar y medir en los Ayuntamientos cabezas de partido judicial de esta provincia, en la forma que ordena dicha circular y el Reglamento del ramo, y en los días que á continuación se señalan:

La Almunia, día 5 de Abril de 1902.

Calatayud, 15, 16 y 17 de Abril.

Ateca, 28 de Abril.

Daroca, 22 de Mayo.

Ejea, 15 de Junio.

Sos, 28 de Junio.

Borja, 20 y 21 de Julio.

Tarazona, 5 y 6 de Agosto.

Pina, 5 de Septiembre.

Caspe, 20 y 21 de Septiembre.

Belchite, 29 de Septiembre.

El día siguiente á los señalados para cada Ayuntamiento, se continuará en su término municipal, el servicio á domicilio, mediante el pago de los derechos dobles de arancel que el citado Reglamento establece para esta clase de operaciones; debiendo vigilar la Alcaldía el cumplimiento de ésta y las demás prevenciones de la circular antes mencionada, que oportunamente dará á conocer ó recordará á sus administrados.

Zaragoza 12 de Marzo de 1902.—El Gobernador interino, Ramón Planter.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería Gerona, núm. 22, Elías Guillén Marco, hijo de Matías y de Lorenza, natural de El Frago, de esta provincia, Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, de oficio labrador, edad 22 años; fué quinto por su pueblo y reemplazo de 1898.

Zaragoza 12 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Ramón Planter.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

RELACION de los Sres. Médicos y Médicos-Cirujanos de esta capital, que se han provisto de la patente para el ejercicio de su profesión en el corriente año.

Núm. de orden...	NOMBRES	CLASE de la patente.	Cuota del Tesoro. — Pesetas.
1	D. Santiago Burbano Ruiz.....	6. ^a	70
2	Juan Bastero Lerga.....	»	70
3	Joaquín Gascón Marin.....	»	70
4	Waldimiro Mundi.....	»	70
5	M. Baldomero Berbiela.....	»	70
6	Pedro Aramburu.....	5. ^a	160
7	Octavio García Burriel.....	6. ^a	70
8	Serapio Pérez.....	»	70
9	Segundo Bravo.....	»	70
10	José Pérez Puzo.....	»	70
11	Mariano Remacha.....	»	70
12	Serafin Faci.....	»	70
13	Mariano Roselló Artazona.....	»	70
14	Juan Royo Galindo.....	»	70
15	Tomás Arnal Ramos.....	»	70
16	Andrés Ortet Laurica.....	»	70
17	José Linares Murlanch.....	»	70
18	Román Vicente.....	»	70
19	Mariano Calvo Lanaja.....	»	70
20	Julian Guallart.....	»	70
21	José García Fraguas.....	»	70
22	Mariano Berdejo.....	»	70
23	Antonio García.....	»	70
24	José Escardó.....	»	70
25	Antonio Vilella.....	10. ^a base.	20
26	Antonio Burbano.....	6. ^a	70
27	Vicente García Salvo.....	»	70
28	Emilio Lajusticia Ballado.....	»	70
29	Miguel Mallaruela Pano.....	»	70
30	Emilio Burges Solano.....	»	70
31	Hipólito Fairén.....	»	70
32	Manuel Gascón.....	»	70
33	Mariano Alonso.....	»	70
34	Demetrio Pastor.....	»	70
35	Agustín Ibañez.....	»	70
36	Atanasio Claver.....	»	70
37	Manuel Vidal.....	»	70
38	Ignacio Pardo Lardiés.....	»	70
39	Juan Valdivia Sicay.....	»	70
40	Ponciano Sariñena.....	»	70
41	Angel Mozota.....	»	70
42	Patricio Borobio.....	»	70
43	Juan Ite.....	»	70
44	Manuel Olivar.....	»	70
45	Juan Motis.....	»	70
46	Manuel S. Pastor Pellicer.....	»	70
47	Jerónimo Félix G. Asensio.....	»	70
48	Pablo Sen Serón.....	»	70
49	Isidro Loscertales.....	»	70
50	José Ojuel.....	»	70
51	Eduardo Romeo.....	»	70
52	Francisco Blas Urzola.....	»	70
53	Mateo Bonafonte.....	»	70
54	Mateo Lope Lope.....	»	70
55	José Alerudo Bache.....	»	70
56	José Penella Rabot.....	»	70
57	Pedro Ramón Cajal.....	»	70
58	Mariano Ainsa.....	»	70
59	Juan Martín Benito.....	»	70
60	Angel Cebollero.....	»	70
61	Angel López Santa María.....	»	70
62	Ricardo Lozano.....	»	70
63	César Ballarín Lizárraga.....	»	70
64	Domingo Mené Ramos.....	10. ^a base.	20
65	Eduardo Pastor.....	6. ^a	70
66	Fernando Polo.....	»	70
67	Enrique Pratosi M.....	»	70
68	Vicente Lafuerza Erro.....	»	70
69	Agustín G. Julián.....	»	70

Núm. de orden...	NOMBRES	CLASE de la patente.	Cuota del Tesoro. — Pesetas.
70	D. Jorge Aznárez.....	»	70
71	Luis Fuentes.....	»	70
72	Teodoro Rios.....	»	70
73	Antonio Gota Casas.....	»	70
74	Angel Manzano.....	»	70
75	José Lorente.....	»	70
76	Ricardo Royo Villanova.....	»	70
77	Julio Asirón.....	10. ^a base.	20
78	Enrique Ostalé.....	6. ^a	70
79	Julio Pérez Serrano.....	»	70
80	Luis Marco Domínguez.....	»	70
81	Cristino Joaquín Muñoz.....	»	70
82	Eusebio Teresa.....	»	70
83	Fausto Guimbau.....	»	70
84	Mariano Sánchez.....	»	70
85	Juan Sala.....	»	70
86	Félix Cerrada.....	»	70
87	José Selma.....	»	70
88	Francisco Arpal Daina.....	»	70
89	Victoriano Sierra.....	»	70
90	Joaquín Larriba.....	»	70
91	Juan Bergante Lacambra.....	10. ^a base.	20
92	Juan Enrique Iranzo.....	6. ^a	70
93	Juan Casafraña Amorós.....	»	70
94	Mariano Rebullida.....	»	70
95	Mariano Paraíso.....	»	70
96	Mariano Muñoz Redondo.....	»	70
97	Felipe Sáenz de Cenozo.....	»	70
98	Félix Ocariz.....	»	70
99	Félix Dieste.....	»	70
100	Félix Tudela Sánchez.....	»	70
101	Mariano Padilla López.....	»	70

Zaragoza 7 de Marzo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Lugo la cátedra de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos, y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de San Sebastián la cátedra de Agricultura, y Técnica, agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cádiz la cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no

se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Resuelto por el Ayuntamiento la construcción del sótano correspondiente á las crujiás de la fachada del Paseo del Ebro del nuevo Depósito Administrativo, ascendiendo el importe de las obras á 14.790 pesetas 75 céntimos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 10 días, y de conformidad al art. 29 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta, al efecto de que durante el expresado plazo puedan interponerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Zaragoza 10 de Marzo de 1902.—El Presidente, Vicente Fornés.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1902.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la celebrada el día 28 de Diciembre último.

Quedó enterada la Corporación de la constitución del nuevo Ayuntamiento para el bienio de 1902 á 1904.

Y ultimado el objeto de la sesión, se declaró terminada.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden nombrando á D. Vicente Fornés, Alcalde de esta ciudad.

Se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde y Síndicos, y se acordó los días y horas en que han de celebrarse las sesiones.

Con lo que se levantó la de este día.

Sesión del día 3.

Se acordó que fueran cinco las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, procediéndose á votar los individuos que han de formar parte de cada una, y se autorizó al Sr. Alcalde para que designe los individuos que han de constituir las Comisiones especiales.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

Se aprobaron las actas de las celebradas en los días 1 y 3 del actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse autorizado el cobro de los arbitrios extraordinarios en 1902.

Igualmente lo quedó de haber sido nombrado Profesor de dibujo geométrico de la Escuela de Artes é Industrias, D. Policarpo Pérez,

También lo quedó del nombramiento de Alcaldes de Barrio.

A la Comisión primera pasa el oficio del señor Presidente de la Tienda económica participando que va á comenzar el reparto de comidas y pan gratis á los niños pobres de las Escuelas de párvulos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber tomado posesion D.^a María Matilde Arnedo, del cargo de Maestra de la Escuela municipal de la calle de Pignatelli.

Fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de Enero.

Se concedieron socorros á Martín Bibián y Mariano Cándido Gracia por haber sido mordidos por perros hidrófobos.

Se concedió 60 días de licencia al Sr. Concejal D. Domingo Martínez.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la lista de los Sres. Concejales que han sido designados á las Comisiones especiales.

Volvió á la Comisión el dictamen relacionado con el proyecto de Casa Ayuntamiento bajo la base de la Lonja.

Se aprobó un dictamen con las bases convenidas en la Junta del Canal relacionadas con la construcción del nuevo puente sobre el Canal.

Se acordó ceder á D. Tomás Pelayo, D. Manuel Zabala y D. Aristides Goicobiche, las sepulturas á perpetuidad que tienen solicitadas.

Se autorizó á D. Antonio Navarro, para construir un panteón en el Cementerio de Torrero.

Le fué adjudicada á D. Ceferino Ribera la parcela existente junto á un solar de la casa núm. 74 de la calle de la Manifestación.

Se autorizó á D.^a Pascuala Cancer para obrar en la casa núm. 5 de la calle del Garro.

Se aprobó la lista de obras practicadas para particulares por los operarios de la Municipalidad.

Se autorizó á la Comisión tercera para conceder libre entrada de combustibles con destino á la industria; concesión de sal para usos industriales y depósitos domésticos de cosecheros en el año 1902.

Se acordó prorrogar los encabezamientos gremiales y particulares del radio hasta que se otorguen los definitivos del corriente año.

Fué aprobado un dictamen relacionado con los puestos de la plazuela de San Felipe.

Se acordó la adquisición de carbón con destino á la nave de cerdos del Matadero.

Fué autorizado D. Jerónimo Blasco para encerrar ganado en la torre núm. 4 de la carretera de Madrid.

Se concedió á D. Arturo Bandragen una gratificación por el tiempo que interinamente desempeñó la plaza de Jefe de consumos.

Se acordó anunciar las vacantes de Administrador é Interventor del Matadero, y que se gratifique al cerrajero Carlos Esteban.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la celebrada en el día 8.

A la Comisión segunda pasa la carta de los Sres. Director general de Sanidad y D. Santiago

Ramón y Cajal, para que el Ayuntamiento se suscriba para un Instituto nacional.

A la Comisión de presupuestos pasa la ley de 31 de Diciembre de 1901, aprobando los presupuestos para 1902.

Quedó enterado el Municipio del estado de los expedientes ingresados durante el trimestre último.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador devolviendo aprobado el presupuesto de 1902.

Pasa á la Comisión segunda los reglamentos del Matadero y de los Inspectores y Auxiliares de mercados.

Se aprobó un dictamen relacionado con la adquisición del cuartel de Santa Engracia.

Fué aprobado un dictamen concediendo á la Federación Obrera varias mesas con destino á la Escuela de adultos.

Se aprobó un dictamen relacionado con el escrito de la sociedad del nuevo mercado sobre comienzo de las obras.

Se acordó la adquisición del papel de multa necesario para las atenciones municipales.

Fué aprobado un dictamen relacionado con la Junta municipal.

Se autorizó á la Comisión quinta para practicar la remonda del arbolado y montes, del ramaje, leña y troncos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 15 y 17 del actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden relacionada con las elecciones últimamente verificadas para Concejales en el distrito de la Democracia, designando á D. Ricardo Martín en lugar de D. Domingo Martínez.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Jerónimo del Moral, participando haber tomado posesión del cargo de Gobernador de la provincia.

Acordó el Municipio no mostrarse parte en la causa ofrecida por el Juzgado sobre hurto de 14 garfios de hierro del Matadero.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Diciembre.

Quedó enterado el Ayuntamiento del fallecimiento de D. Ramón Herrero, Escribiente de la Contaduría.

Quedó en suspenso el asunto relacionado con la autorización á D. José Jiménez para un depósito de jabón.

Se aprobó la subasta de artículos de consumo para la Casa Amparo.

Le fué concedida á D. Ramón Figueras la licencia que tenía solicitada.

A la Comisión de presupuestos pasa la comunicación de Contaduría relacionada con la bonificación de los descuentos á los empleados jubilados.

Se aprobó un dictamen de la Comisión especial

de Censalistas poniendo á disposición del Asesor los expedientes y datos que necesite consultar.

Se desestimó la petición de D. Antonio Torres sobre adquisición de varios ejemplares de un planisferio titulado «Mapa del Cielo.»

Se acordó conceder al Cuerpo de Mantenedores de los Juegos Florales una englantina ó caléndula de oro para premio del tema Patria.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se conceda con destino á las obras del Pilar la subvención anual de 8.000 pesetas durante cinco años.

Se acordó la colocación de una fuente de vecindad en las inmediaciones de la puerta de D. Sancho.

Fué autorizado D. José Jiménez para la toma de agua con destino á la casa núm. 221, del barrio del Castillo.

Se autorizó á D. Saturnino Bellido para obrar en la casa número 17, de la calle del Coso.

Fué nombrado carrero de las obras municipales Justo Ginés.

Se autorizó á varios interesados para decorar sepulturas á perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Se aprobó un dictamen sobre concesión de agua para la casa núm. 25 de la calle de la Torre-Nueva.

Fué desestimada la petición sobre suscripción para el establecimiento de un Instituto nacional de higiene.

Se aprobó definitivamente el proyecto de alineación de la calle del Azoque.

Se acordó el encabezamiento de consumos, con el gremio de almacenistas de petróleo: vaqueros; cabreros de la Huerta y fabricantes de jabón.

Fué autorizada la Comisión tercera para celebrar los conciertos obligatorios del extrarradio.

Se desestimó la instancia de Vicente Valencia sobre devolución de un decomiso.

Se acordó el pago de los gastos ocasionados en el enterramiento del Guarda de consumos Joaquín Moraco.

Fué aprobado un dictamen sobre entrega del 50 por 100 de la penalidad á los aprehensores de especies de consumos.

Se dió cuenta del dictamen informando la instancia de los abastecedores de carnes sobre devolución de cierta cantidad, y que se niegue autorización para matar reses á la sociedad Cooperativa de empleados de Administración local, aprobándose la primera parte y desestimándose la segunda.

Fué autorizada la Comisión tercera para colocar vendedores en la parte alta de la plaza del Pilar.

Se nombró á Eusebio Valenzuela mozo de limpieza del Matadero.

Se concedió un socorro á Joaquina Usón viuda del Guarda de consumos Zacarías Gilaberte.

Fué nombrado portero de Estrados Manuel Estrada, y ordenanza del Laboratorio municipal Antonio Cubero.

Se desestimó la petición de Isabel Goser é Isabel Berigua sobre concesión de un socorro.

Fué aprobado un dictamen relacionado con la rebaja del cupo del ejército para el reemplazo del año último.

Fué desestimada la pretensión de D. Waldo López sobre adquisición de ejemplares de su obra «El Policía doméstico.»

También fué desestimada la instancia de Alberto Alegre sobre concesión de jubilación.

Se concedió á los Sres. D. Victor María y don Eduardo Portabella el derecho que solicitan para figurar en la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se adjudicó á los Sres. D. Manuel González y D. Eugenio López la construcción de sillas para el Teatro Principal.

Se acordó declarar ultimado el padrón de moradores para 1902.

Fué desestimado el dictamen relacionado con el nombramiento de portero del Teatro Principal de la puerta de la calle de D. Jaime I.

Se acordó el arreglo de la calle principal del barrio de San Juan de Mozarrifar, y el pavimento de la Ronda.

Se determinó la construcción de una alcantarilla para entrada á una finca de D. Baltasar Navarro en el camino de Casa Blanca.

A la Comisión cuarta pasa la instancia de don Gumersindo Claramunt, Secretario de la Asociación de Periodistas, pidiendo autorización para celebrar un baile de máscaras en el Teatro Principal.

Fueron explanadas algunas mociones por los señores Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se discutió y aprobó el proyecto de reglamento para el régimen y administración del Matadero y el de los Inspectores y Auxiliares.

Y ultimado el objeto de la reunión se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 22 y 24.

Se aprobó el oficio del Sr. Alcalde relacionado con el nombramiento de los Escribientes verificado en la sesión del 29 de Noviembre último.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida por malversación de caudales en el Matadero.

Entró en la Sala el Sr. Gobernador y tomando asiento en la presidencia se ofreció en su cargo para todo lo que conviniera á los intereses de la población, y dadas las gracias por el Sr. Alcalde salió de la Sala el Sr. Gobernador con las mismas formalidades que á la entrada.

A la Comisión primera pasa el escrito del Juzgado relacionado con los bienes procedentes de un ab-intestato.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se adjudicó á D. Antonio Montesa el aprovechamiento de pastos del soto de San Antonio.

A la Comisión segunda pasa el oficio de la sociedad del Nuevo Mercado participando no puede poner á disposición del Ayuntamiento terreno alguno en la plaza de San Antonio Abad.

Se aprueba un escrito del Sr. Alcalde relacionado con el Reglamento interior del Ayuntamiento.

Se acordó pedir la excepción de subasta para las obras de las Escuelas de Alfocea.

Se acordó devolver á D. Mariano López el depósito que tenía hecho para responder de la su-

basta de suministro de vino á la Casa Amparo.

Se aprobó la propuesta en terna de vocal para la Junta provincial de Instrucción pública.

Se determinó tributar expresivas gracias á don Rogelio Rivas por su obra «La Familia y la Escuela».

Se autorizó la toma de agua á varios interesados que lo tenían solicitado.

Se autorizó á D. Nicolás Ferrer para el derribo de las casas número 3 y 5 de la calle del Peral.

Se aprobó un dictamen relacionado con la instalación de la fuente abrevadero de las Tenerías.

Se acordó el abono á D. Cecilio Bascones de lo que se le adeuda por cierta expropiación.

Fué desestimada la instancia de los vecinos del término de la Romareda sobre prolongación de la tubería de aguas.

Se nombró á D. Lorenzo Aramburo Escribiente de la Contaduría.

Se aprobó un dictamen relacionado con la ley de 31 de Diciembre último.

Se aprobó un dictamen relacionado con la provisión de los plazas de Administrador é Interventor del Matadero.

Se aprobó el encabezamiento hecho con la sociedad de cerveza «La Zaragozana.»

Se autorizó á los escolares para celebrar una función en el Teatro principal á beneficio de la Casa Amparo.

Se concedió á Trinidad Fumanal un socorro como viuda del guarda de consumos Tomás Abella.

Se autorizó á la sociedad de periodistas y Orfeón Zaragozano para celebrar los bailes que solicitan en el Teatro Principal.

Explenadas las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

D. Clemente Lázaro Palacio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cinco Olivas:

Certifico: Que al folio segundo del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

Al margen.—Señores del Ayuntamiento: D. Pascual Gracia Fando, Alcalde presidente. Concejales: D. Agustín Gracia Fando, D. Juan Royo Fando, D. José Tegel Royo, D. Manuel Escobedo Fando, D. Gregorio Fando Martínez y D. Ramón Escobedo Zapater. Asociados: D. Fermín Tella Fando, don José Bes y Bes, D. Domingo Luna Lasala, D. Juan Antonio Marturel Goser, D. Vicente Albacar Villanueva, D. Pascual López García y D. Juan Escobedo Royo.

En el centro.—«En el pueblo de Cinco Olivas, á 9 de Marzo de 1902, reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria, los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Gracia y Fando, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular, fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla primera de la disposición segunda de dicha

Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año de 1902, á fin de introducir en el mismo todas las economías que sin perjuicio de los servicios se pudiesen realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho presupuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 3.928'39 pesetas, y los gastos en la de 6.938'25 pesetas, por lo que aparece todavía subsistente un déficit de 3.009'86 pesetas, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios, comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año de 1902, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades	PRECIO	Arbi	Consumo	Producto
		medio de la unidad.	trios.	calculado durante el año.	anual
		Pesetas.	Pesetas	Kilogramos	Pesetas
Huevos	100	6'00	0'50	2.000	1.000'00
Paja de todas clases	1 kg.	0'08	0'01	100.000	1.000'00
Leña id. id..	1 »	0'06	0'01	100.986	1.009'86
TOTAL					3.009'86

2.º Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar finir el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Hay un sello.—El Alcalde, Pascual Gracia.—Agustín Gracia.—Manuel Escobedo.—Fermín Tella.—José Tegel.—Domingo Luna.—Vicente Albacar.—Juan Antonio Marturel.—Pascual López.—Rubricados.—Por los demás señores expresados al margen que no saben escribir, á su ruego, Clemente Lázaro, Secretario.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Cinco Olivas, á 9 de Marzo de 1902.—V.º B.º, el Alcalde, Pascual Gracia.—El Secretario, Clemente Lázaro.

Pío Legado de D. Pedro Larraldía en Sos.

Hasta el 31 del actual se admitirán en la Secretaría del legado las instancias que dirijan las interesadas, solicitando la consignación de uno de los dotes ordinarios, establecidos por el fundador, para que el Ayuntamiento pueda cumplir el reglamento el primer domingo de Abril, decretando la designación entre las parientes de grado preferente.

Sos 10 de Marzo de 1902.—El Alcalde ejerciente, Policarpo Vilellas.—El Secretario, Angel Lacosta.

Por espacio de ocho días, á los efectos del Reglamento, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos vecinales de consumos y los del gremio de líquidos y alcoholes, para el presente año.

Langa 8 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Isidro Tomás.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación

Conforme á lo acordado por el Sr. Juez del distrito de San Pablo de esta capital, en causa que se sigue, sobre hurto, contra Pedro Montero y otro, se cita mediante la presente á José Jiménez (a) Vives, y á Juan Gracia, ambos vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante el mismo dentro de quinto día, con objeto de recibirles declaración en dicha causa, previniéndoles que si no lo verifican, incurrirán en la multa que determina la ley.

Zaragoza 8 de Marzo de 1902.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha, ha acordado citar á D.^a Oliva Sollos, vecina de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que el día 22 de Marzo actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca como testigo á la vista en juicio oral de la causa sobre estafa de sellos contra Daniel Expósito; que tendrá lugar ante la Excm. Audiencia de esta capital, en el día y hora ya expresados; y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 10 de Marzo de 1902.—El Escribano, José Guitarte.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Julián Sanz Expósito, de 20 años, soltero, albañil, domiciliado en la calle del Organo, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa

número 62 de la calle de la Democracia, con el fin de requerirle para que diga si ratifica las manifestaciones de su defensa á la calificación y petición fiscal de la causa seguida contra el mismo por hurto de un par de botas á Juan Moreno.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza á 7 de Marzo de 1902.—El Actuario, por D. Angel Barón, Manuel Serrano.

Borja

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado, en providencia de hoy, se cite mediante la presente cédula, que habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á Benito Español, residente en Gallur, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de los corrientes, á las once, comparezca ante la Excm. Audiencia provincia de Zaragoza, en concepto de testigo, en el juicio oral de la causa seguida contra Eusebio Sesé Sebastián, sobre disparo y lesiones; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo acordado, expido la presente en Borja á 8 de Marzo de 1902.—El Escribano, Teodoro Lafuente.

Ejea de los Caballeros.

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Arbués Dieste, vecino de Murillo de Gállego, en causa seguida contra el mismo y otro sobre lesiones, se saquen á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aprobar ó no el remate, según la cuantía de las posturas que se hicieren, de los bienes siguientes:

Muebles.

Dos cubas vinarias, de seis nietros de cabida cada una aproximadamente: tasadas en 60 pesetas cada una.

Dos toneles vinarios, de dos nietros de cabida cada uno aproximadamente: tasados en 27 pesetas uno.

Inmuebles.

1.º Un campo viña con olivos, sito en término de Murillo de Gállego, partida Solana de Morán, designado con el nombre Fajuelo, de cabida seis fanegas, equivalentes á 42 áreas y 90 centiáreas; lindante al E. y S. con vía pública, al O. con campo de Teresa Castillo y al N. con otro de Raimundo Lafuente: tasado en 500 pesetas.

2.º Otro campo, en el mismo término de Solana Morán, llamado del Tornillo, de cabida una fanega y seis almudes, plantado de viña, equivalente á 10 áreas y 72 centiáreas; linda al E. y S. con camino público, al O. con campo de Canuto Arbués y al N. con otro de Rafael Arbués: tasado en 40 pesetas.

3.º Otro campo viña, en igual término y partida que el anterior, llamado Linar Viejo, de cabida una

fanega y seis almudes, equivalentes á 10 áreas y 62 centiáreas; linda al E. con otro de Pascual Jiménez, al S. con el de Gregorio Posa y al O. y N. con camino público: tasado en 50 pesetas.

4.º Otro campo viña, en igual partida y término que el anterior, y dentro de él cuatro olivos, llamado Campo de los Cabos, de cabida una fanega, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con caminos públicos; tasado en 25 pesetas.

5.º Un huerto de regadío eventual, en igual término y partida que el anterior, llamado Huerto de la Olivera, de cabida una fanega, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; linda al E. con camino público, al S. con el barranco, al O. con campo de Ramón Arbués y al N. con otro de Manuel Rubiol: tasado en 50 pesetas.

6.º Otro campo viña con olivos, en iguales términos y partida que los anteriores, llamado el Pocino, de cabida seis fanegas, equivalentes á 42 áreas y 90 centiáreas; linda al E. y N. con monte común, al S. con camino y al O. con campo de José Arbués: tasado en 250 pesetas.

7.º Otro campo viña, en los mismos términos y partida, llamado de Arché, de cabida seis fanegas, equivalentes á 42 áreas y 90 centiáreas; linda al E. con otro campo de Canuto Arbués, al S. con monte común y al O. y N. con el de Teresa Castrillo: tasado en 250 pesetas.

8.º Otro campo, en iguales términos y partida, denominado de Arché, de cabida dos fanegas y seis almudes, equivalentes á 17 áreas y 87 centiáreas; linda al E. S. O. con campo de Teresa Castrillo y al N. con monte común: tasado en 60 pesetas.

9.º Otro campo viña, en dichos términos y partida, llamado de la Corona de los Palacios, de cabida ocho fanegas y seis almudes, equivalentes á 60 áreas y 77 centiáreas; linda al E. con campo de Teresa Castrillo, al S. con otro de Emeterio Ascaso, al O. con monte común y al N. con el de Baltasar Pérez: tasado en 100 pesetas.

10. Un huerto, en el mismo término, llamado de Casa, de cabida un almud, equivalente á 60 centiáreas; linda al E., S. y N. con otro de Manuel Rubiol y al O. con camino público: tasado en 40 pesetas.

11. Un campo, en el mismo término, partida de Barto, de cabida seis fanegas, equivalentes á 42 áreas y 90 centiáreas; linda al E. con otro de Francisco Arbués, al S. con el de Felipe Moy, al O. con monte de la Carbonera y al N. con monte común: tasado en 100 pesetas.

12. Otro campo, en igual término y partida, de cabida cinco fanegas, equivalentes á 35 áreas y 65 centiáreas; linda al E. con otro de Mariano Cortés, al S. con el de José Fabos, al O. con el de los herederos de Melchor Pueyo y al N. con el de María Arbués: tasado en 60 pesetas.

13. Otro campo, en el mismo término y partida, de cabida 26 fanegas, equivalentes á una hectárea, 85 áreas y 90 centiáreas; linda al E. con otro de José Fabos, al S. con el de Mariano Cortés, al O. con el de Marcos Arbués y al N. con monte común: tasado en 200 pesetas.

14. Otro campo, en el mismo término y partida que el anterior, de cabida cinco fanegas, equi-

valentes á 35 áreas y 75 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte común: tasado en 50 pesetas.

15. Otro campo, en igual término, partida de Barto, de cabida 17 fanegas, equivalentes á una hectárea, 21 áreas y 55 centiáreas, y dentro de su perímetro un corral con caseta, destinado á albergar y encerrar ganado; linda al E. y S. con campo de Mariano Dieste, al O. con otro de Agustín Romeo y al N. con el de Manuel Rubiol: tasados, el campo, en 200 pesetas, y el corral y caseta en 225.

16. Un huerto, en el mismo término, de regadío eventual, partida de Barto, de cabida una fanega, equivalente á siete áreas y 15 centiáreas; linda al E. con el barranco, al S. y O. con monte común y al N. con camino público: tasado en 60 pesetas.

17. Otro huerto, de regadío eventual, en igual término y partida, de cabida seis almudes, equivalentes á tres áreas y 57 centiáreas; linda al E. y O. con el barranco, al S. con monte común y al O. con campo de Mariano Palacín: tasado en 30 pesetas.

18. Otro huerto, en iguales término y partida, de cabida cinco almudes, equivalentes á dos áreas y 97 centiáreas; linda al E. y S. con el barranco, al O. con monte común y al N. con el de Ramón Arbués; es de regadío eventual: tasado en 20 pesetas.

19. Una casa habitación, de 40 metros superficiales, de un piso y el firme, sita en la calle de Morán, señalada con el núm. 14 nuevo y 10 antiguo; linda por la derecha entrando con calle pública y por la izquierda y espalda con corral de Emeterio Ascaso: tasada en 750 pesetas.

20. Un pajar, de 25 metros superficiales, de un piso y el firme, sito en la calle de Morán y señalado con el núm. 8; linda por la derecha y espalda con fincas del mismo interesado y por la izquierda con camino de la Fuente: tasado en 185 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Murillo de Gállego el día 30 de Abril próximo á las diez; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que por lo que respecta á las fincas descritas, se saca á subasta tan sólo el dominio directo de las mismas, por tener el usufructo de viudedad de ellas la madre del procesado Juana Dieste Caveró, conforme á los fueros de este antiguo Reino de Aragón, y que el título de propiedad de dichos inmuebles, se ha suplido por certificación del registro de la propiedad de este partido, la que estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Ejea de los Caballeros á 28 de Febrero de 1902.—Enrique Hernández.—El Actuario, Gaspar Santiuste.